



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 288 -2017-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO :

El Oficio N° 1034-2017-GRAPEMS-GGRH de 19 de diciembre del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo – Ley N° 29783 en el artículo 29° dispone, que los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que, el Reglamento de la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, en el artículo 43°, establece que el número de personas que componen el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo es definido por acuerdo de partes no pudiendo ser menor de cuatro ni mayor de doce miembros.

Que, el artículo 31, de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo establece que los trabajadores quienes eligen a sus representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que, mediante Oficio N° 1034-2017-GRA-PEMS-GGRH del 19 de diciembre del 2017 se adjunta el Informe N° 069-GRA-PEMS-GGEH/SGOM/SST, el mismo que informa el acto de constitución e instalación de Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; por lo que es procedente reconocer la conformación del mencionado Comité de acuerdo al Artículo 56 del Reglamento aprobado por D.S.N° 005-2012--TR.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes, está conformado por:

Presidente

Delfor Lopez Salazar

Secretario

Heraclio Colmenares Hilasaca

Miembros Titulares

César Flores Villanueva

Ana Lucia Paz Alcazar

Freddi Toro Miranda

Rufino Arturo Bueno Lazo

Jessica Del Rosario Aza Ramos

Agustín Chacca Sullá

Juan Serapio Mamani Poma





Miembros Suplentes

Angel Rubina Carbajal
Feliz Vizcarra Saravia
Antonio Javier Manzaneda
Carmelo Huanca Quispe

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolucion en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigwas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

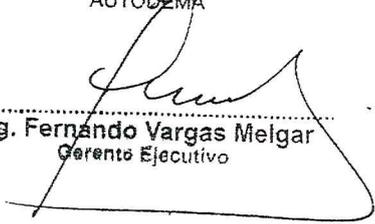
Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigwas – AUTODEMA a los **VEINTIOCHO**
28 días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

DOC	964837
EXP	634228


Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo

